



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 506/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA.

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de Ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el PLAZO de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaluenga, a uno de febrero de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.